



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

**OFICIO N° DFP/SGPARN/2455/2018
BITÁCORA: 21/DK-0335/05/18**

Puebla, Puebla, 25 de Mayo de 2018

MARIA DE JESUS HERNANDEZ GONZALEZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 24 de Mayo de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado MADERERÍA DEL CENTRO con giro de Maderería que recibe materias primas forestales, resuelto con el oficio N° DFP/3734 de fecha 13 de Septiembre de 2010, que cuenta con el código de identificación **T-21-156-JES-001/10** ubicado en AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS No. 806 SAN NICOLAS TETITZINTLA C.P. 75710 Tehuacan Puebla conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
30	61	90	20400942	20400971

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL**


LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
C.c.e.p. Expediente y minutario.

L'DMM/L'MCCP/I/LSC/afm.
No. 0576 AFCA-09/10



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
**DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT**

